

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL COBERTURA	GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO ACTA DE REUNION	Código	C01.01.F04
		Página	1de 2
		Versión	2.0
		Vigencia	2/03/10

1. Reunión:	Comité Evaluador del Banco de Oferentes
2. Referencia:	Acta de evaluación de propuestas para el Banco de Oferentes
3. Fecha:	12 de diciembre de 2011 Hora: 8:30 a.m – 6:00 p.m
4. Lugar:	Despacho de la Secretaria de Educación Departamental.
5. Redactada por:	Paola Andrea Meza V.

6. Asistentes:	Dra. Paola De Los Ríos Gutiérrez, Secretaria de Educación y Cultura de Nariño
	Dra. Marcia Cecilia Yépez, Subsecretaria de Planeación Educativa
	Dra. Leidy Yohana Prado, Coordinadora de Recursos Humanos
	Dr. Carlos Andrés López, Coordinador oficina Jurídica
	Edson Antonio Díaz, Contratista oficina Jurídica
	Paola Andrea Meza, Contratista oficina de Cobertura

7. Resumen:	Objetivo:
	Evaluar y calificar las propuestas presentadas por los operadores para la actualización del Banco de Oferentes del Departamento, en los términos establecidos en el Decreto No. 1414 del 21 de noviembre de 2011.
	Puntos a tratar: - Verificación de asistencia - Apertura de la urna donde se depositaron las propuestas - Verificación de los requisitos mínimos para ser evaluadas las propuestas - Resultados del proceso

Nº 8. Desarrollo puntos a tratar	
1.	A la reunión asistieron todos los integrantes del Comité Evaluador del Banco de Oferentes, de acuerdo a su conformación (artículo séptimo del Decreto No. 1414 de 2011), a excepción del Dr. Juan Carlos Hurtado, Asesor Administrativo y Financiero, quien mediante oficio No. AF-068 del 09 de diciembre de 2011 dirigido al Comité Evaluador, manifiesta declararse impedido para integrar el mismo. En consecuencia, delega a la Dra. Leidy Yohana Prado, Coordinadora de la oficina de Recursos Humanos para actuar en su representación. Así mismo, se hacen presentes el Dr. Edson Antonio Díaz, contratista de la oficina Jurídica y la Dra. Paola Andrea Meza, contratista de la oficina de Cobertura, encargados de hacer el acompañamiento al proceso de actualización del Banco de Oferentes en sus respectivas áreas.
2.	En la urna dispuesta para tal fin, se encontraron 11 propuestas en sobre cerrado, las cuales estarán sujetas a verificación, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos en la invitación pública realizada mediante Decreto No. 1414 del 21 de noviembre de 2011.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL COBERTURA	GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO ACTA DE REUNION	Código	C01.01.F04
		Página	1de 2
		Versión	2.0
		Vigencia	2/03/10

De acuerdo a su fecha y hora de radicación en el Sistema de Atención al Ciudadano de la SED (dentro del término señalado en el acto administrativo referenciado), las propuestas se allegaron en el orden que se relaciona a continuación:

3.

No	Nombre del Oferente	Propuesta			Licencia de Funcionamiento y Aprobación de Estudios	Certificación de existencia y representación legal	Persona Jurídica Ánimo de Lucro	
		Radicado No.	Fecha Ingreso	Hora de Ingreso			SI	No
1	COLEGIO MUSICAL BRITÁNICO	2011PQR185111	30-nov-11	10:24 a.m.	SI	SI		X
2	INST TÉCNICO JULIÁN BUCHELY	2011PQR185661	05-dic-11	10:29 a.m.	SI	NO		ND*
3	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	2011PQR185695	05-dic-11	11:29 a.m.	SI	SI		X
4	UNIVERSIDAD MARIANA	2011PQR185783	05-dic-11	03:32 p.m.	SI	SI		X
5	FUNDACIÓN IMPULSAR	2011PQR185813	05-dic-11	04:27 p.m.	SI	SI		X
6	DIÓCESIS DE TUMACO	2011PQR185817	05-dic-11	04:29 p.m.	SI	SI		X
7	FUND OBRA SOCIAL EL CARMEN	2011PQR185821	05-dic-11	04:31 p.m.	SI	SI		X
8	CENTRO EDUCATIVO PROFESA	2011PQR185859	05-dic-11	05:36 p.m.	SI	SI		ND*
9	LICEO SANTA TERESITA	2011PQR185863	05-dic-11	05:39 p.m.	SI	SI		X
10	CONSEJO MAYOR COPDICONC	2011PQR185868	05-dic-11	05:45 p.m.	SI	SI		X
11	FUNDACIÓN CERVANTES	2011PQR185877	05-dic-11	05:55 p.m.	SI	SI		X

*ND: No Disponible (No se anexan soportes)

4.

Una vez agotado el proceso de revisión en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos, el Comité Evaluador procede a calificar las propuestas para la prestación del servicio, advirtiendo la exclusión de algunos proponentes, tal como se detalla a continuación:

- Centro Educativo Profesa: De acuerdo al reporte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media –SINEB–, éste establecimiento se encuentra clasificado en RÉGIMEN CONTROLADO, lo cual se constituye en un impedimento para suscribir contratos de prestación del servicio educativo, al tenor del artículo 14 del Decreto 2355 de 2009, el cual establece que: *“A partir del año 2011 no se podrán suscribir contratos de prestación del servicio educativo con establecimientos educativos que se encuentren clasificados en el régimen controlado”*.
- Instituto Técnico Julián Buchely: De acuerdo a la información consignada en su propuesta (Documento No. 7 “Lugares donde se ofrece prestar el servicio”), la oferta académica está dirigida a los municipios de: Sandoná, Consacá, Ancuya, La Florida y Linares, municipios que no se encuentran focalizados por la administración para atender mediante la contratación del servicio educativo, tal como se establece en el artículo tercero del Decreto 1414 del 21 de noviembre de 2011.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL COBERTURA	GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO ACTA DE REUNION		Código	C01.01.F04
			Página	1de 2
			Versión	2.0
			Vigencia	2/03/10

- Fundación Cervantes: De acuerdo a la información contenida en el certificado de existencia y representación legal allegado a ésta Secretaría, mediante Acta de Constitución 001 del 31 de julio de 2008 inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2008 bajo el número 17685 del libro 1: *se constituye* la Fundación Cervantes identificada con NIT. 900253565-1.

La documentación aportada por la Fundación con el ánimo de soportar su experiencia en la prestación del servicio educativo corresponde al “Liceo Cervantes de Pasto”, identificado con NIT. 900055461-3, la cual se constituye en una persona jurídica diferente a la que pretende acceder a la contratación a través del Banco de Oferentes. En consecuencia, la “Fundación Cervantes” no cuenta con experiencia, ya que la documentación aportada para certificar la misma, es previa a la fecha de constitución de la mencionada Fundación.

Adicionalmente, la “Fundación Cervantes” al presentar su propuesta como entidad prestadora del servicio educativo, anexa la licencia de funcionamiento y el PEI de “Los Angeles Institución Educativa”, la cual de acuerdo al reporte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media –SINEB–, se encuentra clasificada en RÉGIMEN CONTROLADO, constituyéndose en un impedimento para suscribir contratos de prestación del servicio educativo, al tenor del artículo 14 del Decreto 2355 de 2009, el cual establece que: *“A partir del año 2011 no se podrán suscribir contratos de prestación del servicio educativo con establecimientos educativos que se encuentren clasificados en el régimen controlado”*.

El resultado de la evaluación de las demás propuestas se presenta a continuación:

No	Nombre del Oferente	Requisitos Mínimos	Documentos Anexos	Aspectos Técnicos	Aspectos Económicos	Puntaje Total	Aprueba
1	LICEO SANTA TERESITA	SI	SI	Experiencia 42,00 Idoneidad 15,50	C.B. 19,82 C. Adicional 10,00	87,32	SI
2	FUNDACIÓN IMPULSAR	SI	SI	Experiencia 50,00 Idoneidad 3,00	C.B. 20,00 C. Adicional 6,00	79,00	SI
3	COLEGIO MUSICAL BRITÁNICO	SI	SI	Experiencia 50,00 Idoneidad 18,00	C.B. 5,00 C. Adicional 3,00	76,00	SI
4	DIÓCESIS DE TUMACO	SI	SI	Experiencia 30,00 Idoneidad 20,00	C.B. 10,55 C. Adicional 10,00	70,55	SI
5	FUND OBRA SOCIAL EL CARMEN	SI	SI	Experiencia 30,00 Idoneidad 10,00	C.B. 14,75 C. Adicional 10,00	64,75	SI
6	UNIVERSIDAD MARIANA	SI	SI	Experiencia 16,00 Idoneidad 19,00	C.B. 19,31 C. Adicional 10,00	64,31	SI
7	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	SI	SI	Experiencia 16,00 Idoneidad 20,00	C.B. 14,91 C. Adicional 10,00	60,91	SI
8	CONSEJO MAYOR COPDICONC	SI	SI	Experiencia 0,00 Idoneidad 2,00	C.B. 16,21 C. Adicional 7,00	25,21	NO

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se obtiene que a pesar de que el Consejo Mayor COPDICONC afirma en su propuesta contar con veinticinco (25) años de experiencia, NO aporta ningún documento que soporte tal experiencia ya sea general y/o específica en la dirección, coordinación o ejecución de programas educativos en los niveles de preescolar, básica y media.

Entendiendo que éste operador NO es un establecimiento educativo, debe aportar (dentro del término establecido para realizar observaciones) lo señalado para las entidades que prestan servicios educativos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL COBERTURA	GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO ACTA DE REUNION	Código	C01.01.F04
		Página	1de 2
		Versión	2.0
		Vigencia	2/03/10

no propietarias del establecimiento (literal b) del artículo 5 del Decreto 1414 de 2011 que reglamenta esta convocatoria, específicamente en lo que hace referencia a la experiencia del operador, la cual no se debe confundir con la experiencia que tiene el establecimiento a través del cual se pretende garantizar la prestación del servicio educativo (misma que está ampliamente documentada). Por lo expuesto, COPDICONC no supera la calificación técnica mínima establecida en el Decreto antes mencionado.

Es importante manifestar que los resultados aquí expuestos son producto de la revisión exclusivamente documental de acuerdo a la información contenida en las respectivas propuestas allegadas a ésta Secretaría dentro del término señalado para tal fin en el Decreto No. 1414 de 2011, las cuales fueron evaluadas dentro de los parámetros previamente establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y de ninguna manera pretenden evaluar el nivel de desempeño en la prestación del servicio educativo, y en consecuencia, no se vinculan juicios de carácter valorativo por parte de la Administración Departamental.

Por último, cabe aclarar que ésta evaluación es preliminar y está sujeta a cambios, de conformidad con las observaciones presentadas por los proponentes. De igual manera, es preciso mencionar que una vez resueltas las observaciones, de acuerdo al cronograma establecido en el Decreto No. 1414 de 2011, se publicará el próximo lunes 26 de diciembre de 2011, el listado definitivo de operadores que conformarán el Banco de Oferentes actualizado del Departamento de Nariño, a partir del cual se expedirá (n) el (los) acto (s) administrativo (s) correspondiente (s) en donde se especificará:

- Operadores que conforman el Banco de Oferentes.
- Determinación del número de cupos y lugares donde se focalizan las necesidades del servicio educativo.
- Parámetros bajo los cuales se asignarán a los oferentes seleccionados, el número de cupos a atender y el lugar donde se prestará el servicio.

Se ratifica una vez más que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1414 de 2011, mediante el cual se protocoliza la invitación pública para la actualización del Banco de Oferentes, la calificación e inscripción en el mismo, no genera obligación para la Secretaría de Educación y/o el Departamento de Nariño, de realizar contratación alguna.

9. Firmas:	Dra. Paola De Los Ríos Gutiérrez, Secretaria de Educación y Cultura de Nariño	ORIGINAL FIRMADO
	Dra. Marcia Cecilia Yépez, Subsecretaria de Planeación Educativa	ORIGINAL FIRMADO
	Dra. Leidy Prado, Coord. Recursos Humanos	ORIGINAL FIRMADO
	Dr. Carlos A. López, Asesor oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
	Edson Díaz, Contratista oficina Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
	Paola Meza, Contratista oficina de Cobertura	ORIGINAL FIRMADO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)